



Salta, 16 de agosto de 2016

405/16

Expediente N°14.163/14

VISTO, la presentación efectuada por la Srta. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, solicitando equivalencia de asignaturas, para la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería con asignaturas cursadas en la "École Supérieure Des Sciences Et Technologies De L'Ingénieu De Nancy" – Université de Lorraine - Francia; y

CONSIDERANDO:

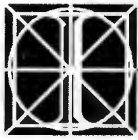
Que la Perito Traductora, Prof. Alicia TISSERA de MOLINA, quien integra la Comisión constituida por Resolución R N° 331/96 para entender en la traducción, control y verificación de proyectos de convenios en lenguas extranjeras, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, efectuó la traducción de la totalidad de la documentación, por requerimiento de la Dra. Graciela del Valle Morales, Vice-Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fin de dotar a la referida traducción de carácter oficial requerido para su validez institucional, se hace necesario avalarla.

Que la Escuela de Ingeniería Química, eleva tabla de equivalencia entre las escalas de calificaciones de la Université de Lorraine – Francia y la utilizada en esta Universidad Nacional de Salta.

Que la Responsable de la asignatura "PRODUCCIÓN LIMPIA", Ing. Viviana LIBERAL, informa sobre la equivalencia otorgada con la asignatura a su cargo y las materias aprobadas en la Université de Lorraine – Francia, más un complemento temático.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,



405/16

Expediente N°14.163/14

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

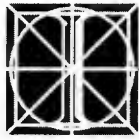
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la tabla de Equivalencia entre las escalas de calificaciones de la École Supérieure Des Sciences Et Technologies De L'Ingénieur De Nancy-Université de Lorraine-Francia y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para su aplicación en el otorgamiento de equivalencias de materias entre ambas Universidades, como se detalla a continuación:

École Supérieure Des Sciences Et Technologies De L'Ingénieur De Nancy-Université de Lorraine	Universidad Nacional de Salta Facultad de Ingeniería.
9,1-10	5
11	6
12	6
13	7
14	7
16	8
17	9
18	9

ARTICULO 2°.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL, a la Srta. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, L.U. N° 307.591, alumna del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de INGENIERIA QUIMICA, entre la signatura "PRODUCCION LIMPIA", y las "Unidades de Enseñanza" aprobadas en la École Supérieure Des Sciences Et Technologies De L'Ingénieur De Nancy-Université de Lorraine, según se explicita en el cuadro que a continuación se detalla:



405/16

Expediente N°14.163/14

ASIGNATURAS Aprobadas en “ Université de Lorraine”	GRADE	ECTS	NOTE/20	FECHA	NOTA UNSa
CPME Chimie Physique et Microbiologie pour l’Environnemente	E	5	9,1	19-06-2.014	5
Eco Conception de Produits et Environnement (Eco – conception et- Construction.	D	2,5	13	19-06-2.014	7
QHSE Qualité Hygiène Sécurité Environnement	C	2	13	19-06-2.014	7
ME Management environnemental	A	2,5	18	19-06-2.014	9
COMPLEMENTO APROBADO: “Legislación vigente en materia ambiental y de Higiene y Seguridad de los Trabajadores en la República Argentina, en la Provincia de Salta y en el Municipio de Salta Capital”.-					

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Consejo Directivo de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Srta. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, al Departamento Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

df

Res FI N° 405-D-16

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa